

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.170 · 1974

LEY 8170

Boletín Oficial, 24 de junio de 1974 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 8170

LEY 8170

Texto Actualizado con las modificaciones introducidas por Ley 10683.

Donando al Sindicato de Trabajadores de Luz y Fuerza de Mercedes, seccional Coronel Dorrego, fracción de tierra fiscal en dicha ciudad con destino a construcción de Barrio Obrero y Sede Gremial.

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Dónase al Sindicato de Trabajadores de Luz y Fuerza de Mercedes, Seccional Coronel Dorrego la fracción de tierra fiscal ubicada en la ciudad de Coronel Dorrego, Jurisdicción del Partido del mismo nombre identificada catastralmente como Circunscripción 1, Sección B, Manzana 18 D, Manzana 18 E, Parcela 1, en ambas Manzanas, inscripta en Registro Provincial matrícula 4819, Coronel Dorrego con destino a la construcción de un barrio obrero para sus afiliados y de la sede gremial para la organización sindical.

ARTÍCULO 2°. (Texto según Ley 10683) Si para el 31 de Diciembre de 1992, no se diera cumplimiento al destino impuesto en el artículo 1°, se operará la reversión de la donación y el dominio volverá a favor de la Provincia de Buenos Aires con todo lo plantado y adherido al suelo, sin derecho a reclamo de indemnización alguna por las mejoras introducidas.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 8170. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).